



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70

SIGCMA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2020-00070-00
REFERENCIA: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: JANE BENCINE WRIGHT NEWBALL
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO LINERO DUFFIS

AUTO No.0652-21

Se cuenta que dentro del presente asunto, que de conformidad a las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, este despacho accedió a la solicitud de aplazamiento elevada por el extremo accionado de la sesión prevista a llevar acabo en el referido asunto.

En consecuencia, este despacho deberá fijar nueva fecha para llevar acabo la diligencia del Art. 372 del C.G.P., para el día cuatro (04) de octubre de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), manifestándosele a los interesados que, la misma se hará de forma virtual y a través de la aplicación dispuesta por el H. Consejo Superior de la Judicatura *Lifesize*.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia descrita en el artículo 372 del C.G.P., el día **cuatro (04) de octubre de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, la misma se hará de forma virtual y a través de la aplicación dispuesta por el H. Consejo Superior de la Judicatura *Lifesize*.

SEGUNDO: Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ**

SMMG